

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14618.-

VISTO:

El Expediente N° CD-001-J-2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén solicita designar con el nombre "Suboficial Principal Néstor Alfredo Sepúlveda" al boulevard ubicado en la calle Remigio Bosch, entre Aimogasta y Alfonsina Storni, en el Barrio Don Bosco III, trasladándose consecuentemente y a tal fin el monolito con sus placas recordatorias, que se ubican en la Comisaría 41°, a dicho boulevard.

Que dicha solicitud surge de la iniciativa efectuada por personal policial de la citada dependencia, en virtud de conmemorarse el 16 de agosto del corriente año un nuevo aniversario del fallecimiento del efectivo perteneciente a la institución.

Que la Jefatura de Policía, en consonancia con la propuesta generada por los efectivos de la Comisaría 41°, entiende que sería gratificante el poder dar curso al pedido, lo cual permitirá reforzar y continuar teniendo en la memoria al Suboficial Principal Sepúlveda, quien en el acto de servicio perdió su vida.

Que el informe técnico solicitado a la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, confirma que el Espacio Verde N° 103, ubicado en el Barrio Don Bosco III, no tiene nombre oficial asignado y el propuesto no figura en los registros.

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 043/2023, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2023 del día 02 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Suboficial Principal Néstor Alfredo Sepúlveda" al Espacio Verde N° 103, boulevard ubicado en la calle Remigio Bosch, entre calles Aimogasta y Alfonsina Storni, en el Barrio Don Bosco III, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

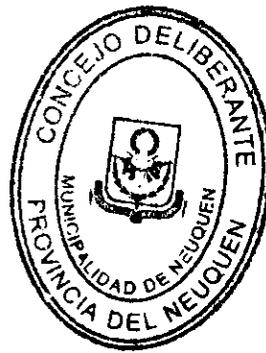
ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-001-J-2023).-

**ES COPIA
lo**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14618	120
Premulgada por Decreto N°	1149	12023
Expte. N°	CD-001-J-2023	
Obs.:		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

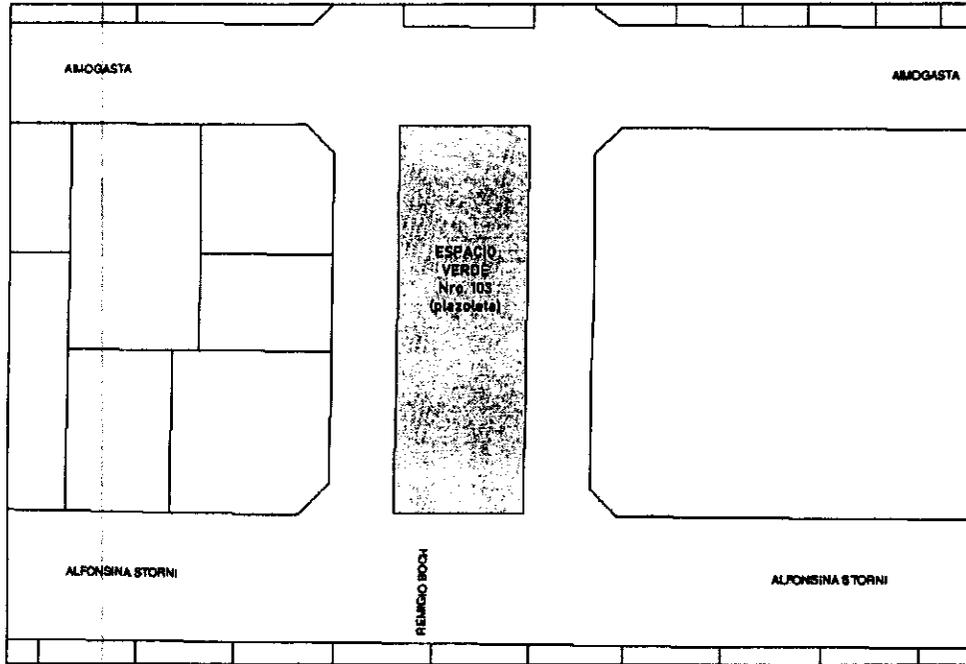
ANEXO I



Municipalidad
de Neuquén

1983 · 2023

40 años de Democracia



(Nota 0018/2023)

REF.: Entrada 287/2023
Expte. CO-001-J-2023



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén